



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO OF.MA N° 020/2024-2025

Conforme Reglamento Interno del Fondo Caja Chica, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 457/2021-2022, establece que anualmente el Oficial Mayor como Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Resolución Administrativa autorizará la apertura, cantidad y montos máximos de Fondos de Caja Chica.

Al respecto, se comunica a las Unidades Organizacionales que, mediante Resolución Administrativa N° 33 de fecha 11 de febrero de 2024, se resuelve la apertura de los Fondos de Caja Chica para la Gestión 2025, de acuerdo a ANEXO N° 1 adjunto a la presente.

En este sentido, las Unidades Organizacionales deberán presentar su solicitud apertura de Caja Chica conforme a lo establecido en el Reglamento Interno para el Manejo de Fondos de Caja Chica, garantizando la correcta administración y uso de los recursos destinados a gastos menores, urgentes e indispensables.

Por lo tanto, se recomienda a todas las dependencias tomar las previsiones correspondientes para evitar inconvenientes.

Atentamente,

La Paz, 11 de febrero de 2024



HLCPI/SVLC/CMC/dgca
C.C. Arch. OFMA/DAF/DF


Lic. Hugo Leonardo Conde Paz
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO N° 1

**ASIGNACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA
POR UNIDAD ORGANIZACIONAL**

N°	UNIDAD ORGANIZACIONAL	MONTO ASIGNADO Bs.
1	Presidencia	5.000,00
2	Oficialía Mayor	10.000,00
3	Secretaría General	1.500,00
4	Brigada Parlamentaria de Pando	10.000,00
5	Brigada Parlamentaria de Tarija	10.000,00
6	Brigada Parlamentaria de Beni	10.000,00
7	Brigada Parlamentaria de Oruro	10.000,00
8	Brigada Parlamentaria de Chuquisaca	10.000,00
9	Brigada Parlamentaria de Cochabamba	10.000,00
10	Brigada Parlamentaria de Potosí	10.000,00
11	Brigada Parlamentaria de La Paz	10.000,00
12	Brigada Parlamentaria de Santa Cruz	10.000,00
13	Dirección General de Asuntos Jurídicos	2.000,00
14	Dirección Administrativa Financiera	10.000,00
15	Departamento de Bienes y Servicios (Infraestructura y Mantenimiento)	2.000,00
16	Dirección de Recursos Humanos (Sección Bienestar Social)	3.000,00
TOTAL FONDOS DE CAJA CHICA		123.500,00

